



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00035-00
Demandante: Cootrapeldar
Demandados: Germán Martín Landinez García y Otros
Proceso: Ejecutivo

Ingresan las diligencias con constancias de notificación por aviso que se practicó a la señora María Isabel Cristancho Meneses (PDF30), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 292 del CGP, por lo que se le tendrá por notificada de la providencia del treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) (PDF14).

Así mismo, el apoderado de la parte actora solicita se decrete el emplazamiento de la señora Griselda Yazmin Bejarano, comoquiera que el aviso que se le remitió fue devuelto por la causal “DESCONOCIDO” (Pág. 3 PDF32). Por tanto, como el interesado manifestó desconocer otro domicilio, es procedente dar aplicación a lo establecido en el artículo 293 del CGP y ordenar su emplazamiento en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2023. Por lo expuesto, el Juzgado,

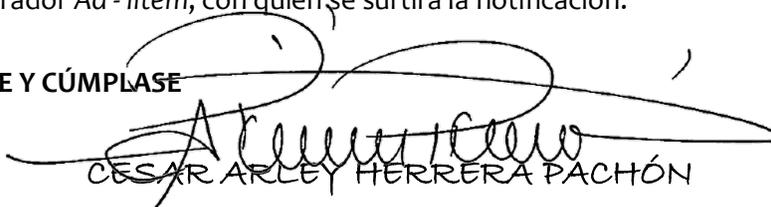
RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la señora María Isabel Cristancho Meneses, por las razones expuestas.

SEGUNDO: EMPLAZAR a la señora Griselda Yazmin Bejarano, en la forma y términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 que señala: “Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”. En consecuencia. **Por Secretaría INGRÉSESE** dicha publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador *Ad - litem*, con quien se surtirá la notificación.

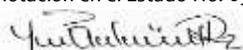
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 2 de febrero de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 03.


YUDI ALEXANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaría Ad Hoc